

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	ACTA DE SUSPENSION		Página 1 de 5

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2
CONTRATO DE OBRA
No. ESESBT-027-2024

En el Municipio de Tutazá (Boyacá), a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, el (la) Doctor ENID ZOTAQUIRA GALVIS, en su calidad de Gerente, en nombre y representación legal de la E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá como entidad contratante, la señora DORIS AMADO CASTRO, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. ESESBT-027-2024, la doctora YENY ESPERANZA BÁEZ GIL en su calidad de representante legal del CONSORCIO SALUD TUTAZA 2024, contratista de Obra y la ingeniera MAGDA LUCERO MEDINA LARA en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTER VDT, interventor de la obra, con el fin de dar SUSPENSION a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE SUSPENSIÓN, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	ESESBT-027-2024
FECHA	Cinco (5) de marzo de 2024
CONTRATANTE	E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
NIT.	826.002.860-3
REP. LEGAL	Dra. Enid Zotaquirá Galvis
IDENTIFICACIÓN	CC. 40.049.005 de Tunja.
CONTRATISTA	CONSORCIO SALUD TUTAZA 2024
NIT.	901.805.476-6
REP. LEGAL	Yeny Esperanza Báez Gil
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.049.641.610 de Tunja.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER VDT
NIT.	901.797.055-3
REP. LEGAL	Magda Lucero Medina Lara
IDENTIFICACIÓN	CC. 40.042.721 de Tunja
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR CENTRO DE ATENCIÓN LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TUTAZÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	Veinticuatro (24) de junio de 2024

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	ACTA DE SUSPENSION		Página 2 de 5

FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	Tres mil Veinticinco Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintiún pesos con doce centavos (\$3.025.198.821,12)
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) RUBRO PRESUPUESTAL Y	CDP N° 2024-028 del 31 de enero de 2024 Rubro 2.3.2.01.001.02.08 Edificios Relacionados con Salud – Por 3.028.827.921,00
FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista el valor del contrato mediante un anticipo equivalente al 30% y en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante se pagará a la liquidación del contrato.
REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	Registro Presupuestal N° 2024-072 del 4 de marzo de 2024 Rubro 2.3.2.01.001.02.08 Edificios Relacionados con Salud – Por 3.028.827.921,00.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	Veintiséis (26) de julio de 2024.
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	UN (1) MES.
FECHA PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Veintiséis (26) de agosto de 2024
PLAZO PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de agosto de 2024 y El Veintiséis (26) de septiembre de 2024
FECHA PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Veintiséis (26) de septiembre de 2024
PLAZO PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de septiembre de 2024 y El Veintiséis (26) de noviembre de 2024
FECHA PRORROGA N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Veintiséis (26) de noviembre de 2024
PLAZO PRORROGA N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de noviembre de 2024 y El Veintiséis (26) de enero de 2025
FECHA PRORROGA N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Veinticuatro (24) de enero de 2025
PLAZO PRORROGA N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de enero de 2025 y El Veintiséis (26) de marzo de 2025
FECHA REINICIO N° 1	Diecisiete (17) de febrero de 2025.
PRORROGA N° 1 AL PLAZO	Catorce (14) de mayo de 2025.

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	ACTA DE SUSPENSION		Página 3 de 5

PLAZO ADICIONAL	Dos (2) Meses
PRORROGA N° 2 AL PLAZO	Doce (12) de septiembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL	Dos (2) Meses
PRORROGA N° 3 AL PLAZO	Catorce (14) de noviembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL	Un (1) Mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	Quince (15) de diciembre de 2025.
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	Tres (3) meses
PERIODO DE SUSPENSIÓN:	Entre el quince (15) de diciembre de 2025 y el catorce (14) de marzo de 2026
FECHA POSIBLE DE REINICIACIÓN 2:	Quince (15) de marzo de 2026
NUEVA FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de marzo de 2026

Por medio de la presente se procede a formalizar el acta de suspensión del contrato de obra previa las siguientes consideraciones:

1. Que, una vez se suscribieron los contratos de obra e interventoría, se procedió por parte de los contratistas a estudiar el proyecto para proceder luego a su ejecución física, encontrando entre otras cosas, que la topografía del proyecto no correspondía a las condiciones reales físicas del lote en el cual se pretende construir la edificación, razón por la cual se solicitó al consultor del proyecto realizar los ajustes técnicos necesarios para hacer construíble la edificación, obteniendo como resultado la necesidad de construir estructuras de contención para acomodar la topografía del lote a los requerimientos del proyecto y poder así adelantar la construcción de la edificación de acuerdo a lo planeado.
2. Que, la empresa responsable del diseño del proyecto concibe la construcción de dos muros de contención en concreto reforzado, uno de ellos por el costado nor-oriental del proyecto, y otro en el costado sur occidental de la edificación, los cuales requieren de la ejecución de otras actividades como excavaciones, rellenos, mejoramientos de suelo de soporte y obras de drenaje.
3. Que, una vez presupuestadas las actividades relacionadas con la adecuación del terreno para hacer construíble la edificación se procede a su cuantificación e impacto en el presupuesto del proyecto, concluyendo que son requeridos recursos adicionales que deben ser adicionados por la entidad contratante para lograr culminar el objeto del contrato de obra.
4. Que, conocida esta información por las partes, se da inicio a la ejecución del contrato de obra luego de mesa de trabajo sostenida con los asesores jurídicos de la entidad contratante ESE Centro de Salud Simón Bolívar de



	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	ACTA DE SUSPENSION		Página 4 de 5

Tutazá y Municipio de Tutazá, para avanzar en la ejecución de la obra balanceando el contrato y dando prioridad a las actividades que por lógica se deben ejecutar primero, mientras el municipio busca los recursos para adicionar al proyecto.

5. Que, una vez iniciadas las labores en obra, el supervisor del proyecto por parte del ministerio de salud, el arquitecto Prada, ordena suspender indefinidamente la ejecución de cualquier actividad, hasta tanto no se apruebe de su parte la ejecución de alguna de ellas.
6. Que, se suscribe la suspensión de los contratos de obra e interventoría y se prorroga dicha suspensión por un plazo total de seis (6) meses y veinte (29) días. Periodo durante el cual se adelantó la reformulación del proyecto.
7. Que, en reuniones sostenidas de manera virtual con el ministerio de salud, se recibe la instrucción de adelantar la ejecución de la obra para no tener recursos congelados que se pueden invertir, de igual manera, la contraloría general de la república solicita informes ante este hecho y con el cambio de supervisor del proyecto por parte del ministerio de salud, se ordena el reinicio de actividades en obra.
8. Que, se da reinicio a la ejecución de actividades físicas en obra por orden del ministerio de salud en cabeza de su supervisor.
9. Que el municipio de Tutazá realizó la gestión para disponer de los recursos para adicionar al proyecto por medio de un empréstito, sin embargo, antes de terminar con el proceso, se recibió visita por parte del ministro de salud y el gobernador de Boyacá.
10. Que, durante la visita del ministro de salud a la obra, se recibe también la visita del gobernador de Boyacá, a quienes se les reitera la necesidad que tiene el proyecto de más recursos para lograr la culminación del objeto de ellos contratos.
11. Que, el gobernador de Boyacá se ofrece a aportar desde la gobernación de Boyacá los recursos necesarios para lograr la terminación del proyecto.
12. Que, se da inicio a la gestión del proyecto ante la gobernación de Boyacá para conseguir los recursos para terminar el proyecto, gestión que a la fecha no ha culminado.
13. Que, el contratista de obra ha ejecutado casi en su totalidad los recursos asignados por el ministerio de salud para el proyecto, sin embargo, a la fecha no contamos con los recursos ofrecidos por la gobernación de Boyacá, lo que nos obliga a suspender la ejecución de actividades de obra hasta tanto no se subsane esta situación.
14. Que, las partes que interviene en la presente por unanimidad están de acuerdo en que se debe suspender la ejecución del contrato mientras la gobernación de Boyacá hace formal el ofrecimiento de los recursos para terminar el proyecto.
15. Que, es incierta la fecha en la que podamos tener respuesta por parte de la gobernación de Boyacá, sin embargo, creemos prudente realizar la presente suspensión del contrato por un término de tres (3) meses pudiendo reiniciar la ejecución del contrato en cualquier momento antes de ese plazo, siempre y cuando se supere la causal que dio origen a la suspensión del contrato.



	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	ACTA DE SUSPENSION		Página 5 de 5

16. Que el contratista de obra es responsable de mantener la obra en las respectivas condiciones de seguridad, siendo su responsabilidad el cuidado de sus propios equipos, herramientas y materiales.

La presente se suscribe por los intervinientes en Tutazá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



ENID ZOTAQUIRÁ GALVIS
CC. 40.049.005 de Tunja
Representante Legal
ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
Entidad Contratante



DORIS AMADO CASTRO
CC. 24.205.824 de Tutazá
Supervisor Designado
ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
Entidad Contratante



YENY ESPERANZA BÁEZ GIL
CC. 1.049.641.610 de Tunja
Rep. Consorcio Salud Tutazá 2024
Contratista de Obra



MAGDA LUCERO MEDINA LARA
CC. 40.042.721 de Tunja
Rep. Legal Consorcio Inter VDT
Interventor

Copia:
Nro. Folios:
Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Archivo
5
Miguel Báez – Director de Interventoría
Asesor Jurídico
Enid Zotaquirá - Gerente

